



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA
ROL N° 200-1754

ALGARROBO,
DECRETO: N°

22 OCT 2020
1534

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N°211 de fecha 16 de Octubre de 2020, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial provisoria.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Provisoria, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico DOM N°365/2019.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE PROVISORIA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "**CORRETAJE DE PROPIEDADES**", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1754
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	CORRETAJE DE PROPIEDADES
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL. -
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Avda. Carlos Alessandri N°2075 Parcela 2, comuna de Algarrobo
RUT	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	HORTENSIA TERESA RIVEROS BARROS
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	14/01/2020
RESOLUCION DE PATENTE	:	N°2001754 DEL 2020
FECHA DE INICIO	:	14/01/2020
FECHA DE TERMINO	:	14/01/2021

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/VMD/U.C./grp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **27 OCT 2020**
FECHA SALIDA: **03 NOV 2020**
OBSERVACIÓN N°

